

1.- Situación, fecha y horarios

1.1. MERCOEQUIP, se ubicará en el Camino del Sotet, prolongación de la Avda. Reyes Católicos, los días 19, 20 y 21 de mayo del 2017. El horario ferial será de 9:30 a 14:00 h., por la mañana, y de 16:30 a 21:00 h. por la tarde. Los stands han de estar abiertos obligatoriamente durante el horario de visita de la Feria. La organización se reserva el derecho de clausurar los stands o espacios de los expositores que incumplan esta u otras condiciones del Reglamento.

1.2. Todos los expositores, por el mero hecho de su inscripción en el Certamen, aceptan las presentes Normas de Participación y las disposiciones de la Dirección.

2. Condiciones generales de participación

2.1. Participación

Podrán solicitar su participación en el Certamen todas aquellas personas físicas o jurídicas cuyas actividades industriales o comerciales se consideren incluidas en los sectores y productos objeto de la manifestación.

Merco Equip se reserva, en todo caso, el derecho de admisión de los expositores.

2.2. Solicitud de participación. Orden de prioridad de la misma.

Las solicitudes de espacio deberán formalizarse a través del modelo oficial del Certamen, ajustándose a las formas de pago que figuran en el correspondiente formulario de Solicitud de Participación. Este deberá presentarse en las oficinas de Merco Equip **antes del día 4 de mayo de 2017.**

La adjudicación de espacio se realizará por riguroso orden de recepción de solicitudes, teniendo una especial consideración con expositores de años anteriores. Las recibidas fuera de plazo serán atendidas en función del espacio disponible. Toda solicitud no admitida será devuelta especificando los motivos.

En caso de necesidad, la Organización, se reserva las facultades de cambiar la ubicación de los expositores atendiendo a los intereses generales del Certamen.

No podrá cederse total o parcialmente un stand a otra firma sin autorización escrita del Comité.

El stand permanecerá abierto hasta la hora del cierre de la Feria, siendo el propietario del mismo responsable de los robos o daños efectuados en él, dentro del horario ferial.

En caso de no pagar en los plazos establecidos, el expositor perderá los derechos sobre el espacio reservado.

Si el expositor hubiese realizado cualquier pago a cuenta, los importes correspondientes quedarán en poder de Merco Equip, en concepto de indemnización por los perjuicios causados.

En todo caso, salvo casos excepcionales aceptados por la Organización, **no se autorizará la ocupación de espacio de exposición que no haya sido abonado en su totalidad.** Tampoco se procederá al montaje de stand sin que se haya cumplido el mencionado requisito.

2.3. Aceptación de participación

La aceptación definitiva de participación queda reservada a la Organización, que podrá rechazar aquellas solicitudes, que a su criterio no se ajusten a las finalidades del Certamen. Si la solicitud no pudiera ser admitida, la Organización procederá a la devolución de las cantidades ya ingresadas.

La admisión de solicitudes quedará cerrada en el momento en que no queden espacios disponibles para el montaje de stands.

La venta directa de productos al público deberá ser autorizada previamente por la Organización.

2.4. Forma de pago

Los pagos serán abonados antes del comienzo del Certamen.

Los abonos se realizarán mediante **la presentación del documento de pago facilitado por el M.I. Ayuntamiento de Fraga. Este documento sólo acreditará el pago si está validado mecánicamente por las Entidades Colaboradoras de Recaudación que figuran en él.**

2.5 Acuse de recibo

La Organización acusará recibo de las solicitudes de espacio recibidas junto con el correspondiente ingreso. En dicho momento **el documento de solicitud** de espacio se constituirá en contrato entre el solicitante y la Organización.

2.6. Catálogo del certamen

La Organización realizará una Publicación que contendrá la relación de todos los expositores. La inserción de los datos de cada expositor será gratuita. Para la inclusión de los datos en la Publicación deberán estar en poder de la Organización antes del 12 de abril de 2017. El comité no atenderá reclamaciones relacionadas con la no inclusión de datos de expositores siempre que sea por situaciones ajenas a su edición o por no disponer de los datos antes de la fecha indicada.

2.7 Credenciales expositores

La tarjeta del expositor será el documento que le acredite como tal, siendo necesaria para toda gestión que tuviese que realizar ante los organismos del certamen. Dicha tarjeta será entregada al expositor una vez haya satisfecho el importe de todos los servicios.

Se entregarán a cada expositor cuatro credenciales y una plaza de parking.

2.8 Accesos y horarios

El acceso de expositores, visitantes y la entrada de mercancías se realizará por las puertas que señale la Organización en las fechas y horas indicadas.

Queda prohibida la permanencia de público en el recinto fuera de las horas marcadas a tal efecto.

Queda exceptuado el personal expositor, debidamente acreditado, que podrá entrar en el recinto media hora antes de su apertura al público y permanecer en el mismo media hora después de su cierre.

2.9. Actividades molestas

Las máquinas, mercancías u otros objetos expuestos, que dentro del recinto de Merco Equip, estén en funcionamiento, deberán contar con las protecciones necesarias a fin de evitar accidentes. El Comité organizador podrá prohibir el funcionamiento de las máquinas que no reúnan estos requisitos. También podrá prohibir su funcionamiento en el caso que ocasionen ruidos excesivos, olores o molestias a los visitantes.

2.10. Desperfectos en la instalación

Los expositores serán responsables de los desperfectos que se ocasionen en los instalaciones por negligencia o mal uso. Una vez terminado el certamen, los stands tendrán que devolverse en idénticas condiciones en que se recibieron.

2.11. Seguros

La Organización concertará un seguro combinado de incendios y responsabilidad civil de la propia organización. Los expositores situados en los pabellones feriales deberán asegurar **con carácter opcional** sus artículos contra incendios, robos y responsabilidad civil, con la compañía aseguradora que se designe en su momento por la organización.

2.12. Medidas de seguridad

Quedan prohibidas en el recinto cuantas actividades supongan un riesgo de siniestro o accidente, más allá de las actividades normales de montaje o desmontaje de stands o maquinaria.

El Comité organizador cuidará de la vigilancia general del recinto, bien mediante su propio personal o con el personal de empresas de seguridad.

Durante el montaje los materiales deberán permanecer dentro de los límites del espacio de los mismos, dejando limpios los pasillos y zonas comunes.

El servicio de limpieza del recinto queda autorizado para la retirada de los materiales depositados en pasillos y zonas comunes.

Queda prohibido bloquear total o parcialmente los accesos de emergencia y las áreas de servicios.

2.13. Electricidad

Previa solicitud de potencia eléctrica para contratar energía trifásica a 380 V. O monofásica a 220 V, será necesario que las instalaciones eléctricas de cada stand estén ajustadas a la legislación de Baja Tensión y que el expositor tenga contratada la instalación a la Organización. Los servicios de Merco Equip conectarán la potencia contratada.

2.14. Megafonía y publicidad

Ninguna firma expositora podrá tener megafonía en funcionamiento dentro del stand, si ello implica actividades molestas.

2.15. Otras consideraciones

La organización no se hace responsable de la limpieza especial de los stands, teniendo esta que ser realizada por los expositores o contratarla mediante solicitud de servicios.

El Comité organizador se reserva el derecho de fotografiar y filmar por cualquier medio las instalaciones y stands, así como los artículos expuestos en los mismos y utilizar, en exclusiva, estas reproducciones en los medios de comunicación y otras exposiciones. La distribución de cualquier tipo de muestras, folletos, octavillas e impresos, se realizará dentro del espacio del expositor, no pudiendo realizar propaganda alguna empresa que no haya formalizado su presencia en el certamen.

Si una vez inaugurado el certamen se observa que el expositor ha ocupado mayor superficie que la contratada, se le pasará cargo correspondiente por este concepto.

Los productos alimentarios han de cumplir con todo lo que exige la legislación vigente en esta materia.

3. Montaje y desmontaje

El recinto ferial estará preparado desde el día 17 de Mayo y contarán con un servicio de vigilancia. Los expositores deberán montar sus stands y todos los productos, antes de las 8:00 del día 19 de mayo de 2017. Durante la celebración del certamen no se podrá retirar ninguna mercancía expuesta, siempre que ello repercuta en la estética del stand. El desmontaje del stand se efectuará el lunes 22 de mayo desde las 8:00 h hasta las 15:00 h, debiendo, obligatoriamente, estar presente en el stand un responsable del mismo, salvo las autorizaciones realizadas por el Comité que sean debidamente justificadas y con una orden de salida firmada por la Organización. Pasado el plazo de desmontaje, el Comité no se hace responsable de los productos allí instalados. **Ningún stand podrá ser desmontado hasta las 8:00 h del lunes 22 de mayo, sin autorización del Comité.**

4. Asuntos Jurídicos y Contractuales

4.1. Extinción de responsabilidad

Merco Equip no se responsabiliza de los posibles accidentes y perjuicios de cualquier naturaleza que puedan provocarse sobre personas y/o bienes, tanto por el expositor como por un tercero.

4.2. Otras consideraciones.

Cualquier caso no previsto en el reglamento y normas referidas al certamen, se resolverá por parte del Comité Ejecutivo, y los expositores tendrán que someterse a sus decisiones con carácter inapelable.

4.3. Desconvocatoria

Si por causas imputables al comité organizador del certamen éste fuera desconvocado, los expositores tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas hasta ese momento, sin derecho a indemnización alguna. Se considera que no es causa imputable al comité organizador la desconvocatoria o suspensión, temporal o definitiva y total o parcial, del certamen por razones de caso fortuito o circunstancias especiales de fuerza mayor. En estos casos los expositores se comprometen a no ejercer ningún recurso contra los organizadores, exigir compensación alguna por los daños y perjuicios, ni rescindir el contrato.

4.4. Otros

Para los extremos no previstos en estas normas serán de aplicación las disposiciones pertinentes de orden sustantivo o reguladoras de la actividad objeto de estas Normas y disposiciones de los Códigos de Comercio y Civil.